

La redacción y el orden de los requisitos pueden variar en el sistema en línea sin alterar la naturaleza de los mismos

SECCIÓN A

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CÓDIGO DE POSTULACIÓN: CFO

CONCURSO NACIONAL PARA LA FORMACIÓN AUDIOVISUAL

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL			
Nombres y apellidos			
Nacionalidad			
De ser el caso, acreditación de residencia en el Perú.			
RUC			
Estado según SUNAT			
Tipo de Documento		N° de documento	
Sexo			
Género			
¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?			
¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?			
Además de su lengua materna, ¿en qué otro idioma o lengua puede expresarse?			
¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?			
Fecha de nacimiento			
Departamento			
Provincia			
Distrito			
Domicilio Legal			
En caso de aplicar a la reserva para regiones (excepto Lima Metropolitana y Callao), declaración jurada que acredite domicilio fuera de Lima Metropolitana y Callao - Opcional			
Inscripción en el RENCA			
Sitio web - Opcional			
Teléfono(s) Móvil(es)		Teléfono(s) Fijo(s)	
¿La persona natural postulante se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y/o tiene sentencia condenatoria firme?			
Declaración jurada de la persona natural postulante de no contar con antecedentes penales ni judiciales; ni estar impedido de contratar con el Estado.			

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA POSTULACIÓN NO INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

NO PODRÁN POSTULAR A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Respecto de las personas naturales:

- 1) Personas naturales que hayan sido declaradas beneficiarias, consecutivamente, en las ediciones 2024 y 2025 de los Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
- 2) Personas naturales beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.
- 3) Personas naturales beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, como representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones antes señaladas.
- 4) Personas naturales beneficiarias que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 32309 o de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N°022-2019, según sea el caso.
- 5) Personas naturales que hayan sido beneficiarias de más de dos (2) estímulos destinados a programas de formación de corta duración, ni aquellas que hayan sido beneficiarias de más de un (1) estímulo destinado a programas de formación de larga duración, de acuerdo con las definiciones establecidas en el numeral 6.3 de las presentes Bases.

NO PODRÁN SER DECLARADAS APTAS

Respecto de las personas naturales:

- 1) Personas naturales que no hayan presentado la totalidad de sus obligaciones vinculadas a un proyecto de formación audiovisual en ejecución que haya resultado beneficiario en convocatorias anteriores. Asimismo, se extiende dicha restricción a personas naturales que estén vinculadas como director(a) a un proyecto de producción cinematográfica que se encuentre en ejecución.
- 2) Personas naturales beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.
- 3) Personas naturales beneficiarias de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA, que mantengan vencidas las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de las actas de compromiso con el Ministerio de Cultura o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones. Se extiende dicha restricción a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que tengan vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.
- 4) Personas naturales que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, como representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones antes señaladas.
- 5) Personas naturales que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 32309 o de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N°022-2019, según sea el caso.
- 6) Personas naturales que mantengan omisiones tributarias y/o deudas en etapa de cobranza coactivas ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- 7) Personas naturales que estén inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), y/o que tengan sentencia condenatoria firme. Sin perjuicio de lo anterior, la carpeta de postulación incluirá declaraciones juradas de no contar con antecedentes penales ni judiciales.
- 8) Personas naturales que sean o hayan sido representantes legales de personas

jurídicas sancionadas mediante resolución administrativa firme por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

9) Personas naturales que hayan sido declaradas beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual y que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos dos (02) años. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos dos (02) años.

10) Personas naturales que hayan realizado la devolución total de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos cinco (05) años, Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que hayan realizado la devolución total de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos cinco (05) años.

11) Personas naturales que, durante el ejercicio del cargo, sean servidores y/o funcionarios de confianza del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su vínculo laboral.

12) Personas naturales que sean o hayan sido servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que hayan participado en el proceso de elaboración del Plan Anual y/o de las presentes Bases y/o del proceso para el otorgamiento de los Estímulos Económicos convocados por la DGIA correspondiente al 2026. Asimismo, se extiende dicha restricción para personas naturales que sean actualmente servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que participen en el proceso de supervisión y/o fiscalización de los beneficiarios de los estímulos económicos convocados por la DGIA.

13) Personas naturales que se encuentren ejerciendo el cargo de titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado dichos cargos.

14) Personas naturales que sean cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los numerales 12 y 13 en el ámbito y tiempo establecidos.

15) Personas naturales cuya participación en la presente convocatoria genere un conflicto de intereses.

Respecto de los proyectos:

1) Proyectos beneficiados con anterioridad por el Ministerio de Cultura para el financiamiento de las mismas actividades.

CORREOS ELECTRÓNICOS VINCULADOS A LA POSTULACIÓN

Correo 1

Correo 2 - **Opcional**

SECCIÓN B

INFORMACIÓN LEGAL DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Programa(s) de formación en el (los) que participará						
N°	Nombre	Institución u organización	¿La inscripción está sujeta a pago (s) previo(s) a la declaración de beneficiarios?	Periodo académico al que postula - Opcional	Inicio	Fin

Duración total del(de los) programa(s) de formación	
---	--

Modalidad	
-----------	--

Área(s) de la actividad audiovisual involucradas en el(los) programa(s) de formación	
--	--

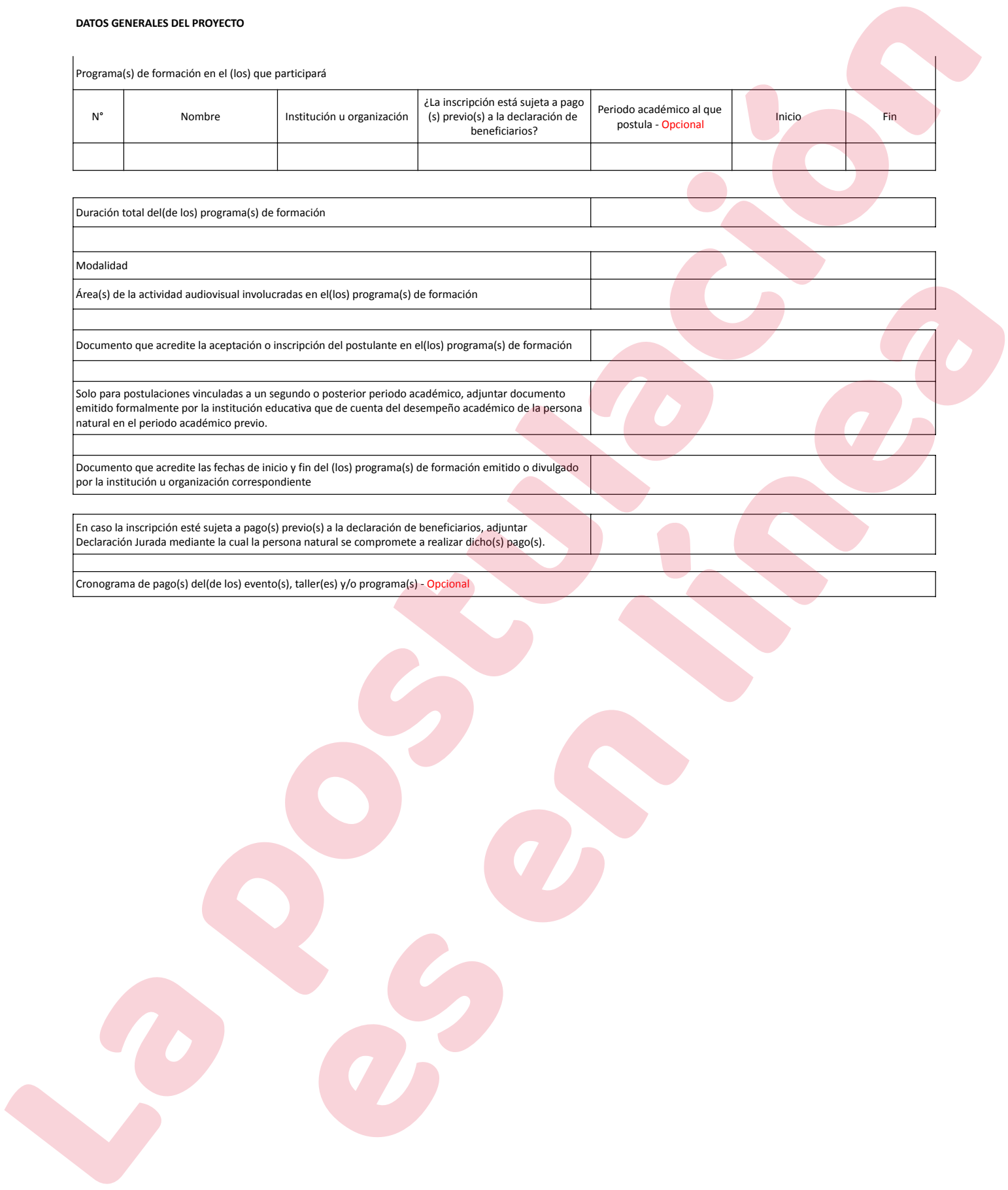
Documento que acredite la aceptación o inscripción del postulante en el(los) programa(s) de formación	
---	--

Solo para postulaciones vinculadas a un segundo o posterior periodo académico, adjuntar documento emitido formalmente por la institución educativa que de cuenta del desempeño académico de la persona natural en el periodo académico previo.	
--	--

Documento que acredite las fechas de inicio y fin del (los) programa(s) de formación emitido o divulgado por la institución u organización correspondiente	
--	--

En caso la inscripción esté sujeta a pago(s) previo(s) a la declaración de beneficiarios, adjuntar Declaración Jurada mediante la cual la persona natural se compromete a realizar dicho(s) pago(s).	
--	--

Cronograma de pago(s) del(de los) evento(s), taller(es) y/o programa(s) - Opcional	
---	--



Actividad	AÑO					
	Mes 1 (declaración de beneficiarios)	Mes 2	Mes 3	Hasta mes 12 (Formación Corta)	Mes 4	Hasta mes 24 (Formación Larga)
Preproyecto						
Proyecto						
<i>Autllenar con nombre del Programa 1</i>						
<i>Autllenar con nombre del Programa 2</i>						
Fin del proyecto						

Información Adicional - opcional	
---	--

La postulación es en línea

SECCIÓN D

INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Monto en soles solicitado al Ministerio de Cultura								
Monto máximo para gastos en materiales vinculados al programa de formación (15% del monto solicitado, de acuerdo a las Bases)								
Costo en soles de inscripción o matrícula en el programa de formación vinculado a la postulación								
Tipo de cambio								
Presupuesto detallado								
COD.	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total (S/)	Costo total en moneda extranjera	Monto a financiar con el Estímulo Económico	Monto a financiar con otras fuentes
1	LISTA DE CATEGORÍAS	Seleccionar						
1,1	Lista sub-categorías	Seleccionar						
1.1.1	Lista de conceptos	Seleccionar						
Agregar								

Plan de financiamiento			
Fuente	Estado	Importe (S/)	Porcentaje (del total)
Ministerio de cultura	Por confirmar		
	TOTAL		

Justificación de gastos financiados a través del Estímulo Económico
Documentos probatorios de las fuentes señaladas como confirmadas - opcional
Estrategias para la obtención del financiamiento restante.

